

Comisión de Evaluación para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) de auditores autorizados en otros Estados Miembros o en terceros países

(Orden ECM/505/2025, de 12 de mayo; BOE nº 120 de 19 de mayo de 2025)

La Comisión de Evaluación, en la reunión celebrada el miércoles 4 de marzo de 2026, ha resuelto aprobar el listado provisional de calificaciones de la prueba de aptitud para la inscripción al ROAC de auditores autorizados en otros Estados Miembros o de terceros países que se adjunta como Anexo.

De acuerdo con el punto Tercero de la Convocatoria, los aspirantes podrán realizar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de esta lista.

No obstante, se recuerda que de conformidad con el citado punto Tercero las reclamaciones consistirán en la solicitud de revisión de los exámenes con objeto de salvar errores que se hayan podido producir en el cálculo de las puntuaciones, así como la no inclusión como correcta de alguna respuesta que sí lo fuese, no pudiendo entrarse a valorar, en ningún caso, los criterios seguidos por la Comisión de Evaluación.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la Presidenta de la Comisión de Evaluación de la prueba de aptitud para la inscripción al ROAC de auditores autorizados en otros Estados Miembros o de terceros países a través del Registro Electrónico oficial <https://reg.redsara.es/es/> en la que se indicará como Órgano destinatario al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el campo Asunto "SOLICITUD DE REVISIÓN NOTAS INSCRIPCIÓN ROAC 2025". A estos efectos, el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

*La Secretaria de la Comisión de Evaluación
Madrid, 5 de marzo de 2026*